

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039584	Fecha de Contabilización:	05.06.2025
Beneficiario:	312531616 MARIA IDALI TREJOS	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	5846 CONTR	Página:	1 de 2
		Eaborer: Luis Fernando Saldaña Grimaldo	

Descripción

1.120-17-15-5846 CONTRATO DEL 2 DE MAYO 2025

OBJETO: "SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

PLAZO: HASTA 31 DICIEMBRE 2.025

Item 1

Apropiación: 121000/1147/2120201002/9999999999999999/999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Productos alimenticios, bebidas y tabaco;
textiles/GENERICA/GENERICOFUNCIONAMIENTO

Valor: 36.600.000 COP

CDP Asociados:

3700003172

Programación PAC

MAY: 36.600.000

Item 2

Apropiación: 121000/1147/2120201003/9999999999999999/999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Otros bienes transportables (excepto productos
met/GENERICA/GENERICOFUNCIONAMIENTO

Valor: 90.986.485 COP

CDP Asociados:

3700003172

Programación PAC

MAY: 90.986.485

Item 3

Apropiación: 121000/1147/2120201004/9999999999999999/999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Productos metálicos, maquinaria y
equipo/GENERICA/GENERICOFUNCIONAMIENTO

Valor: 2.504.000 COP

CDP Asociados:

3700003172

Programación PAC

Importe total: La suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

Valor: 130.090.485 COP

Ordenado por:

MARIA VICTORIA MACHADO PANZA

C.C. 58.528.256

Aprobado Por:

JAVIER JARAMILA

SUBDIRECTOR TECNICO DE HACIENDA

C.C. 1114250763

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039584	Fecha de Contabilización:	05.05.2025
Beneficiario:	312531616 MARIA IDALI TREJOS	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	5846 CONTR	Página:	2 de 2
Elaboró: Luis Fernando Sotomayor Giraldo			

Descripción
1.120-17-15-5846 CONTRATO DEL 2 DE MAYO 2025
OBJETO: "SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
PLAZO: HASTA 31 DICIEMBRE 2.025

MAY: 2.504.000

Importe total: La suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
Valor: 130.090.485 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C. 66.839.166

Aprobado Por:
JAVIER JARAMILLO GARCIA
SUBDIRECTOR FINANCIERO DE HACIENDA Y FINANZAS
C.C. 1.115.241.783

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040295	Fecha de Contabilización:	31.10.2025
Beneficiario:	312531616 MARIA IDALI TREJOS	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	5846-1 OTRSI	Página:	1 de 2
		Elabora: Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo	

Descripción
 1.120-17-15-5846-1 OTRSI 23/OC/25 A CONTRATO 1.120-17-15-5846 2/MY/25
 OBJETO: "SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". SE ADICIONA VALOR
 PLAZO: HASTA 31 DICIEMBRE 2.025

Item 1
Apropiación: 121000/1147/2120201002/99999999999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Productos alimenticios, bebidas y tabaco;
textiles/GENERICA/GENERICICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 5.989.820 COP
CDP Asociados:
 3700003282
Programación PAC
OCT: 5.989.820

Item 2
Apropiación: 121000/1147/2120201003/99999999999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 50.462.870 COP
CDP Asociados:
 3700003282
Programación PAC
OCT: 50.462.870

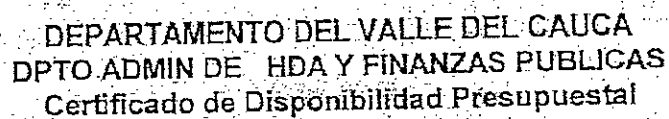
Item 3
Apropiación: 121000/1147/2120201004/99999999999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Productos metálicos, maquinaria y equipo/GENERICA/GENERICICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 3.640.575 COP
CDP Asociados:
 3700003282
Programación PAC

Importe total: La suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS
Valor: 60.093.265 COP

C.C. 65-82425-1

SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GE(E)

CC 19 932 954



CDP Número	3700003172	Fecha de Contab.	12.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

[illegible]

Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles
Cuenta Mayor: 5111140016

Item: 2. Valor: 90,986,485 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/M147/2-120201003/999999999999999999999999: ICLO/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes
transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PER:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 3 Valor: 2.504.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201004/9999999999999999/999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
proyecto.

Importe Total: La Suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

Valor: 130.090.485 COP

Solicitado por
MARIA VICTORIA MACHADO
ANAYA

Elaborado por:
Katherine Hoyos Arce

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de

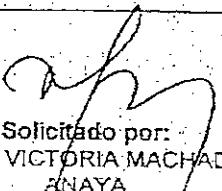
CDP Número	3700003172	Fecha de Contab:	12.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

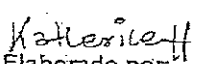
Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR VALOR TOTAL DE \$130.090.485, CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS. *

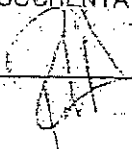
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140000

Importe Total: La Suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

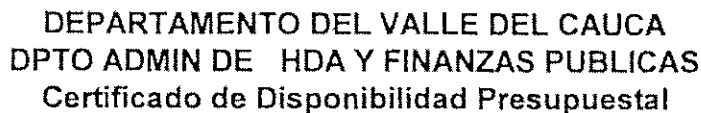
Valor: 130.090.485 COP


Solicitado por:
MARIA VICTORIA MACHADO
ANAYA


Elaborado por:
Katherine Hoyos Arce


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Elaborado por: Katherine Hoyos Arce
13-03-25
3:40 pm



De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

Fecha de Contab. 15.10.2025
Página 1 de 2

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código: FO-M7-P3-02
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 06/08/2020
		Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020	
Dependencia: DEPTO ADTIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS No. 1.120-HF01-009 Según Autorización de Numeración DIAN No. 18764071824315 del 30/05/2024	
Fecha de la Transacción: 11 DE NOVIEMBRE DE 2.025	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
Nit: 890399029-5 Dirección: CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO No. Teléfono: 62000000	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: MARIA IDALY TREJOS	
Cedula o Nit: 31.253.161-6 Teléfono: 602-4397556 316-8142372 Ciudad: Santiago de Cali	Dirección Beneficiario: Cl. 62 B # 1A 9 – 75 Sec. 5 Agrupación 3 Apto. 3123 Chiminangos II Correo Electrónico: idalyn04@hotmail.com
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	
No. RPC: 4500039584	No. CDP: 3700003172 Vr. Contrato \$ 130.090.485.00 Concepto: Cuota # 3 Contrato 1.120-17-15-5846 de 2/Myo/25 y 1.120-17-15-5846-1 de 23/Oct/25 Valor \$: 36.173.211.00
Son: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

Elaboración	Revisión	Aprobación
Edwin Alberto Muñoz Holguín William G. Achicanoy L. Fernando Botero Muñoz	Revisado	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 09
Cargo: Profesional Universitario Contratista	Cargo: Subdirectora de Contaduría	
Fecha: 31/07/2020	Fecha: 31/07/2020	
		Fecha: 06/08/2020

MARIA IDALY TREJOS**NIT. 31253161-6**

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina,
papelería y mercancías en general

DIA	MES	AÑO
10	11	2025

FACTURA DE VENTA
No. 803

Cliente: Depto. Del Valle - Hacienda - Oficina Despacho
Dirección: Gobernación del Valle del Cauca - Piso 3

CANT.	ARTICULO	DETALLE	VR/UNIT.	VR/TOTAL
35	SOBRES DE AZÚCAR BLANCO	AZUCAR EXTRAFINA BLANCA BOLSA DE 200 TUBIPAKS DE PAPEL DE 5 G (BOLSA X 200)	8.754	306.390
120	CAFÉ MOLIDO	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO (LIBRA)	24.474	2.936.880
25	TISANA	TISANA BEBIDA AROMATICA SABORES CAJA X 20 BOLSAS (CAJA X 20)	4.750	118.750
70	RESMAS PAPEL CARTA ECOLÓGICAS	TAMAÑO CARTA: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS. PAPEL BLANCO	167.963	11.757.410
40	RESMAS PAPEL OFICIO ECOLÓGICO	TAMAÑO OFICIO: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, PAPEL BLANCO PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS.	216.950	8.678.000
2	RESMAS PAPEL A4 COLOR VERDE ECOLÓGICAS	TAMAÑO A4: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS. PAPEL VERDE	197.047	394.094
125	VASO DE CARTON	VASO DE CARTON DE 6ONZAS X 100 UNIDADES	13.456	1.682.000
1	PEGANTE EN BARRA GRANDE	PEGANTE EN BARRA CON PRESENTACION DE 40 GRAMOS CON GLICERINA	4.318	4.318
1	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X225GM	6.999	6.999
4	CORRECTOR LIQUIDO LÁPIZ BLANCO	MENTAL, 7ML, MAYOR PRECISIÓN PARA CORRECCIONES MAS LIMPIAS. CUERPO PLÁSTICO FLEXIBLE QUE PERMITE CONTROL SUPERIOR DEL FLUJO, SECADO RÁPIDO. CAJA X 6	24.806	99.224
5	CINTA ADHESIVA	GRANDE POR 200 METROS	23.410	117.050
5	CINTA ADHESIVA	TRANSPARENTE DELGADA 12 mm x 12 UNIDADES	11.832	59.160

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2
Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com
Santiago de Cali

MARIA IDALY TREJOS**NIT. 31253161-6**

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina,
papelería y mercancías en general

5	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO LEJAGADOR PLASTICO DELGADO X 20 UNIDADES	4.750	23.750
5	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO LEJAGADOR PLASTICO PARA FOLIO CORTO 12 CM X 20 UNIDADES	6.266	31.330
3	CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO REF. YOYO DESLIZANTE	2.466	7.398
3	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	RESALTADOR PARA DESTACAR LOS TEXTOS. PARA TODO TIPO DE PAPEL PAQUETE X 5 UNIDADES	15.097	45.291
3	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO – PUNTA BISELADA X 4 UNIDADES	17.848	53.544
3	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA	MARCADOR PERMANENTE TWIN TIP – DOBLE PUNTA – PUNTO FINO Y ULTRAFINO CAJA X 3	15.298	45.894
5	MARCADORES	MARCADORES MICROPUNTAS 0,5 MM X 2 UNIDADES	27.995	139.975
5	LAPIZ NEGRO	LAPIZ DE MADERA CON FORMA REDONDA, MINA DE GRAFITO GRADO #2. CAJA X 12 UNIDADES	10.119	50.595
3	LÁPIZ ROJO CHECK	LAPIZ DE CHEQUEO ROJO CAJA X 12 UNIDADES	14.149	42.447
3	FECHADOR	FECHADOR MANUAL DE 6 Y 8 DIGITOS	22.869	68.607
3	LIBRO RADICADOR	LIBRO RADICADOR X200 FOLIOS	36.469	109.407
25	TACO NOTAS PEQUEÑOS	NOTAS ADHESIVAS – DE COLORES NEON 3 MM	6.333	158.325
25	BANDERITAS – SEÑALES AUTOADHESIVAS	MATERIAL PLÁSTICO. TAMAÑO 1/2 PULGADAS x 100 hojas	2.562	64.050
1	TOALLA MEDIANA PARA MANOS EN TELA	TOALLA DE MANOS	10.526	10.526
8	MEZCLADORES	MEZCLADORES EN BAMBU 11 CM PARA TINTO, 100% BIODEGRADABLE PAQUETE X 1000	10.268	82.144
5	CARTULINA PARA LEGAJAR	CARTULINA AMARILLA X 50 PARES	23.495	117.475

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2

Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com

Santiago de Cali

MARIA IDALY TREJOS**NIT. 31253161-6**

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina,
papelería y mercancías en general

5	CARTULINA SEPARADOR TAMAÑO CARTA	CARTULINA SEPARADORA TAMAÑO CARTA CON PESATAÑA x 5 UNIDADES	3.000	15.000
3	SEPARADORES DE CARPETAS	A4 - POLIPROPILENO EXTRA- FUERTE 0,5 MM. X 5 unidades	5.583	16.749
2	CARPETA DE PRESENTACIÓN	TAMAÑO CARTA BLANCO – CARTULINA ESMALTADA x 6 UNIDADES	9.665	19.330
2	CARPETA DE PRESENTACIÓN	TAMAÑO OFICIO – BLANCO – CARTULINA ESMALTADA X 100 UNIDADES	14.039	28.078
3	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA X 100 UNIDADES	25.495	76.485
3	SOBRES MANILA CARTA	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA - ECOLÓGICO, SIN ADHESIVO - 22.5 X 29 CM. X 100 UNIDADES	13.214	39.642
3	SOBRES MANILA OFICIO	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO - ECOLÓGICO, SIN ADHESIVO - 25 X 35 CM.X 100 UNIDADES	14.097	42.291
35	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO ACOLCHADO TRIPLE HOJA X 12 ROLLOS	32.992	1.154.720
5	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO SUAVE DOBLE HOJA (X 250 MTS) X 4 UNIDADES	67.154	335.770
10	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS	TOALLA DE PAPEL ECOLOGICO X 2 UNIDADES	198.932	1.989.320
25	SERVILLETA BLANCA	SERVILLETA BLANCA DE CAFETERIA	3.333	83.325
8	LIMPIONES ABSORVENTES DESECHABLES	LIMPIONES ABSORVERTES DE PAPEL DESCHABLES-COCINA X 500 HOJAS X 2 UNIDADES	75.308	602.464
3	INSECTICIDA	INSECTICIDA PARA ANIMALES RASTREROS (X 360ML)	22.036	66.108
5	TINTAS PARA SELLOS	SIN ACEITE, FRASCO PLASTICO DE 30 ML CON APLICADOR, COLOR AZUL/NEGRO	10.832	54.160
10	JABON AZUL EN BARA	BARRA DE JABON AZUL POR 900GR	3.610	36.100
10	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO X1000 GR	7.581	75.810

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2

Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com

Santiago de Cali

MARIA IDALY TREJOS**NIT. 31253161-6**

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina,
papelería y mercancías en general

4	JABON LAVALOZA	JABON LAVALOZA BIODEGRADABLE	26.880	107.520
5	JABON LIQUIDO PARA MANOS	JABON LAVAMANOS BIODEGRADABLE	18.821	94.105
5	LIMPIADOR DE PISOS	AMBIENTADOR PARA PISOS	17.364	86.820
5	LIMPIADOR TODO EN UNO	LIMPIADOR MULTIPROPOSITO TODO EN UNO BIODERADABLE	33.935	169.675
4	DETERGENTE CLORADO	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE	30.058	120.232
3	LIMPIAVIDRIOS INDUSTRIAL	DESENGRASANTE, ANTIEMPAÑANTE Y BRILLO, BIODEGRADABLE	14.945	44.835
6	DESMANCHADOR	DESMANCHADOR DE PISOS, JUNTAS Y CERAMICAS BIODEGRADABLE	26.076	156.456
4	AMBIENTADOR	AMBIENTADOR PARA PERFUMAR ESPACIO (X 360ML)	20.830	83.320
3	BORRADORES BLANCOS	BORRADOR DE NATA x 10 UND.	11.748	35.244
3	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA DE 65 X 90 x 100 UND	18.666	55.998
3	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA DE 90 X 110 x 20 UND	8.166	24.498
3	BOLSA INDUSTRIAL BLANCA	BOLSA INDUSTRIAL BLANCA DE 90 X 110 x 10UND	7.666	22.998
3	BOLSA PLÁSTICA BLANCA	BOLSA PLASTICA BLANCA PARA PAPELERA BIODDEGRADABLES x 20 UND.	3.667	11.001
3	BOLSA PLÁSTICA NEGRA	BOLSA PLASTICA NEGRA PARA PAPELERA BIODDEGRADABLES x 30 UND.	3.750	11.250
3	BOLÍGRAFOS	TINTA DE COLORES SEMIGEL X 12 UNIDADES	8.915	26.745
3	BOLÍGRAFOS	TINTA NEGRA SEMIGEL x 12 UNIDADES	7.832	23.496
10	REPUESTO PARA PORTAMINAS	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM	2.247	22.470

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2

Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com

Santiago de Cali

MARIA IDALY TREJOS**NIT. 31253161-6**

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina,
papelería y mercancías en general

10	REPUESTO PARA PORTAMINAS	MINAS PARA PORTAMINAS DE 2 MM	2.573	25.730
3	PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 2 MM X 12 UNIDADES	20.667	62.001
3	PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 0.7 MM X 12 UNIDADES	18.118	54.354
3	ALMOHADILLAS PARA TABLERO	FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET	8.092	24.276
4	ALMOHADILLAS DACTILARES (HUELLEROS)	MATERIAL: PLÁSTICA. COLOR DE TINTA NEGRO	6.500	26.000
3	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	ALMOHADILLAS PARA SELLOS – SIN TINTA DE FILTRO REINTINTABLE	7.665	22.995
2	ESCOBA PLASTICA	ESCOBA PLASTICA CON CERDA SUAVE	8.657	17.314
2	CEPILLO LIMPIA JUNTAS	CABEZAL CURVO Y ESTRECHO PARA ESPACIOS REDUCIDOS	7.351	14.702
2	CEPILLO DE BAÑO	CEPILLO CON MANGO LARGO CON CABEZA REDONDA Y FIBRAS EN TODA LA SUPERFICIE.	11.087	22.174
2	TRAPEADOR INDUSTRIAL	TRAPEADOR DE MICROFIBRA DE ALTO RENDIMIENTO	14.873	29.746
5	GUANTES INDUSTRIALES NEGROS	GUANTES DE PROTECCION DE LATEX	8.062	40.310
50	TACO NOTAS GRANDES	NOTAS ADHESIVAS – DE COLORES NEON 76 X 76 MM x 500	16.083	804.150
8	HUMEDECEDOR DE DEDOS	CERA PARA CONTAR – HIGIENICO, ANTIBACTERIANO – QUE NO SE PEGUE- NO TOXICO Y SIN MANCHAS	5.916	47.328
10	BANDA DE CAUCHO	DE CAUCHO REF. 22 LARGO 90 M.M. ANCHO 2 M.M.	19.995	199.950
5	ESPONJILLA SABRA	ESPONJA, CONSTRUIDO CON ESPUMA DE ALA RESISTENCIA X 4 UNIDADES	1.429	7.145
5	ESPOJILLA VERDE BAÑO	ESPONJA DE FIBRA ABRASIVA PARA SUPERFICIES DE MUGRE DIFICIL	1.667	8.335

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2

Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com

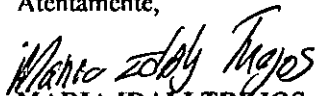
Santiago de Cali

MARIA IDALY TREJOS**NIT. 31253161-6**

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina,
papelería y mercancías en general

8	TIJERAS DE OFICINA	CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE Y DISEÑO ERGONÓMICO - 21 CM	12.899	103.192
100	CLIP PEQUEÑO	ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	4.618	461.800
100	CLIP JUMBO	ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	3.491	349.100
10	GANCHO COSEDOR	GANCHO ESTÁNDAR TIPO GRAPA EN ALAMBRE METALICO COBRIZADO	4.366	43.660
8	BISTURÍ	MATERIAL PLASTICO	5.211	41.688
15	SACA PUNTA PLÁSTICO CON DISPENSADOR	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO CON CUCHILLA DE ACERO TEMPLADO, CON AMPLIO DEPÓSITO	1.789	26.835
10	COSEDORA DE OFICINA	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	57.980	579.800
8	PERFORADORAS 2 HUECOS	PERFORADORA 2 HUECOS METALICAS COLOR NEGRO CON UN PERFORADO MINIMO DE 20 HOJAS	19.581	156.648
10	SACA GANCHOS	CONSTRUCCIÓN METÁLICA CROMADA, GUARDAS DE DEDOS EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, PUNTAS METÁLICAS FUERTES.	2.968	29.680
25	REGLAS	PLASTICAS MEDIDA: 30 CM	1.250	31.250
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio.			TOTAL	36.173.211

Atentamente,


MARIA IDALI TREJOS
C.C. No. 31.253.161

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2
Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com
Santiago de Cali

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141218884201



(415)7707212489984(8020) 0000141218884201

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

3 1 2 5 3 1 6 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

13. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

3 1 2 5 3 1 6 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

TREJOS

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

IDALI

35. Razón social

36. Nombre comercial

MARIA IDALY TREJOS

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 62 B 1 A 9 75 SEC 5 AGP 3 AP 3 123 BRR CHIMINANGOS II BRR

42. Correo electrónico

ldaly.04@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 6 8 1 4 2 3 7 2

45. Teléfono 2

6 0 2 4 3 9 7 5 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 8 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 9 0 5 0 7

Actividad secundaria

48. Código

4 7 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 6 0 5

Otras actividades

50. Código

4 7 5 2 0 0 2 0

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
54. Código
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TREJOS MARIA IDALI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141218884201



(415)7707212489984(8020) 000014121888420 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

3 1 2 5 3 1 6 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Caf

13. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

1 9 9 6 0 7 0 5

73. Fecha

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

1 9 9 6 0 7 0 5

77. No. Matrícula mercantil

4 3 3 2 9 0 - 1

78. Departamento

7 6

79. Ciudad/Municipio

8

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
☐			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141218884201



(415)7707212489984(8020) 0000141218884201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 1 2 5 3 1 6 1

6

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 1 6

162. Nombre del establecimiento

MARIA IDALY TREJOS

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 62 B 1 A 9 75 SEC 5 AGP 3 AP 3 I 23 BRR CHIMINANGOS 2

166. Número de matrícula mercantil

4 3 3 2 9 1 - 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 6 0 7 0 5

168. Teléfono

6 0 2 4 3 9 7 5 5 6

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 07/11/2025 02:01:07 pm

Recibo No. 10194016, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZIJCTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: MARIA IDALY TREJOS
Identificación: C.C.:31253161
Nit: 31253161 - 6
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 433290-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 05 de julio de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 62 B 1 A 9 75 SEC 5 AGP 3 AP 3 I 23 BRR
CHIMINANGOS II
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: idaly.04@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4397556
Teléfono comercial 2: 3168142372
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: idaly.04@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4397556
Teléfono para notificación 2: 3168142372
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural MARIA IDALY TREJOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10194016, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZIJCTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4755
Otras actividades Código CIIU: 4754
Otras actividades Código CIIU: 4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS , PRODUCTOS DE VIDRIO , DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES , ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ESCRITORIO, ARTÍCULOS , UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMESTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$1,800,000
Activo no corriente: \$0
Activo total: \$1,800,000

Pasivo corriente: \$0
Pasivo no corriente: \$0
Pasivo total: \$0
Patrimonio neto: \$1,800,000
Pasivo más patrimonio: \$1,800,000

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$120,000,000
Otros ingresos: \$10,000,000
Costo de ventas: \$90,000,000
Gastos operacionales: \$10,000,000
Otros gastos: \$10,000,000
Gastos por impuestos: \$1,000,000
Utilidad operacional: \$20,000,000
Resultado del periodo: \$19,000,000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 10194016, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZIJCTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MARIA IDALY TREJOS
Matrícula No.:	433291-2
Fecha de matrícula:	05 de julio de 1996
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$120,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

Recibo No. 10194016, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252IJCTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

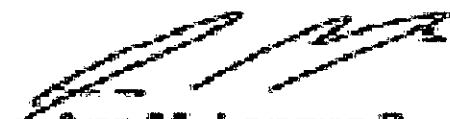
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1952
RISARALDA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

08-NOV-1974 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3100100-00277787-F-0031253161-20110118

0025561597A 1

34464378

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
(CEDULA DE CIUDADANIA)

NUMERO 31.253.161

TREJOS

APELLIDOS

MARIA IDALI

NOMBRES

Maria Idali Trejos

FIRMA



DIEGO JIMENEZ CANDELA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
TP.No.77309-T
TELEFONOS 4883274- CEL.3168676593

CERTIFICA

Que el Señor (a): **IDALY TREJOS**, Identificado(a) con la C.C.No:**31.253.161** de CALI (V), Obtiene ingresos mensuales por valor de: **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.100.000.00)**, por concepto de su actividad en la venta de papelería y otros implementos de aseo y cafetería ella hace las ventas y hay un valor bruto pero esa no es la realidad de sus ingresos por que hay que restarle el costo de ventas y los gastos en que incurre para poder cumplir con el compromiso adquirido con las diferentes entidades siendo en realidad su ingreso fluctúa con un margen de entre un 10% a 15%

Para constancia de lo anterior se firma el presente en la ciudad de Santiago De Cali (Valle), a los: **DIEZ (10) Días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)**



DIEGO JIMENEZ CANDELA
C.C.No.16.729.379 de Cali (v)
TP No. 77309-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

①⑦④⑧①⑦⑦②⑦⑨⑥①⑧⑥⑦⑨

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO JIMENEZ CANDELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16729379 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 77309-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

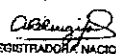
**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2


ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1965
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-NOV-1984-CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
ALFARADO REBELO LOPEZ



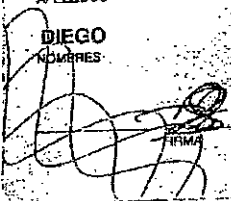
A-3100100-85 122251-44-0016728379-20041129 07360043310 02 181596105

CERTIFICADO VALIDO TRAMITES
PERSONALES DE LA SEÑORA IDALY
TREJOS NOVIEMBRE 10 DE 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 16.729.379

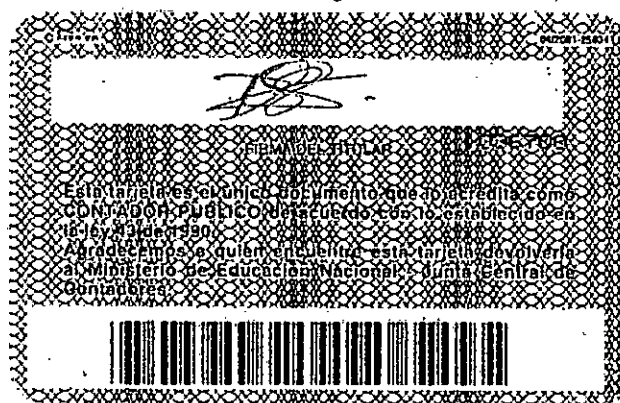
JIMENEZ CANDELA
APELLIDOS
DIEGO
NOMBRES


FIRMA





CERTIFICADO VALIDO TRAMITES
PERSONALES DE LA SEÑORA IDALY
TREJOS NOVIEMBRE 10 DE 2025



Simple.

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-11, 12:09:48 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076422306

Periodo Cotización:

octubre de 2025

Periodo Servicio:

octubre de 2025

Referencia pago (PIN): 8823041594

PAGADO 11/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA IDALI TREJOS	Dirección	CL 62B #1 A - 9 75
Documento	CC31253161	Teléfono	3168142372
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET P	RET

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.500	\$ 0	\$ 185.500

51 ac

COMFANDI
NIT 890.303.208-5
Cra 1 56-20
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
CANT PRECIO UM TOTAL
1 X 1 UD 185.500
VALOR : 185.500
FECHA DOC.: 20251111
NIT : 1076422306
PIN : 8823041594
PLANILLA : 1076422306
PERIODO : 202510
001 999919 recaudo s-202510
==>> SUBTOTAL/TOTAL :\$ 185.500
Efectivo 200.000
CAMBIO 14.500
11/11/25 11:54 0520 03 0080 57655

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META RESULTADO: N/A.
 META PRODUCTO: N/A.
 OBJETIVO GENERAL: N/A.
 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: N/A

PROGRAMA: N/A.
 SUBPROGRAMA: N/A
 ELEMENTO PEPN/A
 Posición Presupuestaria 1: 2-120201002
 Cuenta Mayor 1: 5111140016
 Posición Presupuestaria 2: 2-120201003
 Cuenta Mayor 2: 5111140000
 Posición Presupuestaria 3: 2-120201004
 Cuenta Mayor 3: 5111140000

Objeto del contrato:

Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca

Supervisor:	JAVIER JARAMILLO GIRALDO C.C. 1116250763 de Cali (V) Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Contratista	MARIA IDALI TREJOS C.C. No. 31.253.161 de Cali (V)

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120-17.15-5846 del 2/Mayo/2025 (con inicio 6/Mayo/2025), por lo que se concluye que las obligaciones contractuales para el segundo pago fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	4.1.1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a lo estipulado por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en el Proceso contractual. 4.1.2. Realizar la entrega de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería objeto del presente proceso de conformidad con las especificaciones técnicas cuando así se convenga con el Departamento	
--	--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

	Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 4.1.3. Garantizar que la papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería suministrados cumplan con las características mínimas exigidas en las condiciones técnicas y que los productos suministrados sean nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional, y cumplir con las normas técnicas en caso de que las tengan, y se adhieran a la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 14001: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca. 4.1.4. Reemplazar los bienes que sean entregados y posteriormente sean catalogados como defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas. El supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y esté (contratista) en un término máximo de 2 días efectuará la reposición sin costo de los bienes. 4.1.5. El contratista deberá atender las reclamaciones, observaciones y requerimientos realizadas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato, adoptando las medidas correctivas necesarias. Así también, debe informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 4.1.6. Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para el suministro de papelería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 4.1.7. Garantizar la vigencia y permanencia del costo unitario final durante toda la ejecución del contrato, salvo casos de rompimiento de la ecuación contractual debidamente soportados. 4.1.8. Garantizar que cuenta o contará durante el plazo del contrato con la papelería, utensilios de oficina e implementos de cafetería y aseo, para cumplir con las cantidades señaladas dentro del proceso. 4.1.9. El contratista debe gestionar la disposición de envases y residuos de los productos de aseo suministrados. 4.1.10. Conocer y Cumplir con la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 14001: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca. 4.1.11. Entregar al supervisor del contrato el informe de las entregas realizada, relacionando fecha y valor de los mismos. 4.1.12. Las demás relacionadas con el objeto contractual y que determine la ley.	
Porcentaje de cumplimiento.	Indicar el Porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general, según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado	86 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

Prorroga, suspensiones o adiciones

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN:

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el contrato de suministro No. 1.120-17.15-5846 del 2/Mayo/2025, con OtroSí 1.120-17.15-5846-1 del 23/Octubre/2025, el proveedor MARIA IDALI TREJOS, presentó la siguiente remisión No.803 por concepto de suministro de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones y/o actividades contractuales

Se deja constancia que el Proveedor tiene pleno conocimiento del sistema de Gestión Ambiental entre los que están el Programa de Agua, Programa de Energía, Clasificación de Residuos Sólidos y el Instructivo de sustancias Peligrosas, para lo que se da cumplimiento de lo estipulado en el contrato con relación a las buenas prácticas ambientales.

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI X . NO ____.
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI X . NO ____.
- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.
SI X . NO ____.
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
SI X . NO ____.
- Cumplimiento del Programa del Manejo de Residuos implementado en el Sistema de Gestión Ambiental del DAHFP
SI X . NO ____.
- Cumplimiento de los controles operacionales para mitigar los aspectos e impactos ambientales negativos.
SI X . NO ____.
- Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.
SI X . NO ____.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad. Link Secop II: Link del contrato: <https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tenderino/ProcurementContractEdiWView?docUniquelIdentifier=001.PCCNTR.7837608&prevCtxUrl=https%3a%2fwww.secoaeov.co%3a443%2fC01ContractsManagement%2fTenderino%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
POLIZA No. 430-47-994000070743		FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/05/2025	
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	05/05/2025	31/05/2026	\$ 38,036,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2025	31/05/2026	\$ 28,527,562.50

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP II.

Link del proceso de contratación:

<https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/BuyerWorkAreaIndex?docUniquelIdentifier=C01.13D05.79515658.prevCtxUrl=https%3042f%2fionnv.secoo.00v.co%2C01BusinessLine%2fTenderino%2fBuyerWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d>

<https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/BuyerWorkAreaIndex?docUniquelIdentifier=C01.13D05.79515658.prevCtxUrl=https%3042f%2fionnv.secoo.00v.co%2C01BusinessLine%2fTenderino%2fBuyerWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d>

<https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/BuyerWorkAreaIndex?docUniquelIdentifier=C01.13D05.79515658.prevCtxUrl=https%3042f%2fionnv.secoo.00v.co%2C01BusinessLine%2fTenderino%2fBuyerWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

19%2f11%2f2024+17%3a13%3a34%26createDateTo%3d 19 %2f05%2f2025+ 17%3a13%3a34%26filterinciState%3d1%26sortingState%3dlastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossie r%3dC01. BDOS.7951565%26selectedRequest%3dC01.RECI.8092363%26&prevCtxLb1=Procesos+de+ la+ En tidad+Estatat

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y Aportes Parafiscales.

Planilla SIMPLE No.	1076422306
Periodo de Cotización Salud:	OCTUBRE 2025
Fecha de Pago de Planilla	11/Nov/2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$130.090.485,00	CUOTA 1	3/Jun/25	\$ 79.235.075	PAGADA
Valor Adiciones	\$60.093.265,00	CUOTA 2	9/Sep/25	\$ 47.230.808	PAGADA
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	\$190.183.750,00				
Valor pagado	\$126.465.883,00				
Valor causado que no se ha pagado	\$36.173.211,00				
Valor total ejecutado	\$ 162.639.094,00				
Valor saldo por ejecutar	\$ 27.544.656,00				
Intereses moratorios					

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$79.235.075,00	\$79.235.075,00
Actividades: Suministro de Papelería útiles de oficina, implementos de aseo cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca		
Entregable 2:	\$47.230.808,00	\$47.230.808,00
Actividades: Suministro de Papelería útiles de oficina, implementos de aseo cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca		
Entregable 3:	\$36.173.211,00	\$36.173.211,00
Actividades: Suministro de Papelería útiles de oficina, implementos de aseo cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca		

\$162.639.094,00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

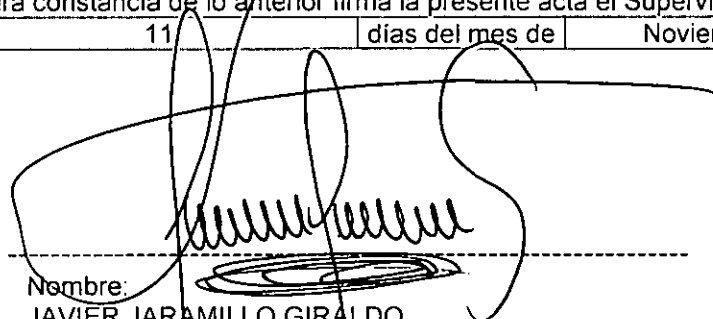
--

SEGUIMIENTO JURIDICO
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe	Día 30	de	Mes: Noviembre	de	Año : 2.025
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
11	días del mes de		Noviembre	de	Año : 2.025


 Nombre:
 JAVIER JARAMILLO GIRALDO
 C.C. 1116250763 de Cali (V)
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
 SUPERVISOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284124162



PIB

14:43:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA IDALI TREJOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31253161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

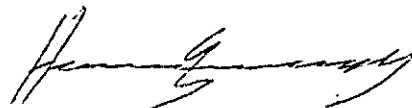
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 14:33:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31253161
Código de Verificación	31253161251110143348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:47 PM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31253161

Apellidos y Nombres: TREJOS MARIA IDALY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 02:41:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31253161** y Nombre: **MARIA IDALI TREJOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126334587**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:01:28 horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31253161**,
Apellidos y Nombres **TREJOS MARIA IDALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

J • Javier Jaramillo Giraldo
 De: jaramilloj@valledelcauca.gov.co
 Para: luisfer_sagui@yahoo.com

mar, 11 de nov a las 9:33 a.m.

Hola Luis,

Es lo que se encuentra en la hoja 1 de acuerdo a lo realizado ayer.

JAVIER JARAMILLO GIRALDO
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

JAVIER JARAMILLO GIRALDO
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

JAVIER JARAMILLO GIRALDO
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

TOTAL GRUPO 002	\$ 3.362.020,00
TOTAL GRUPO 003	\$ 30.972.058,00
TOTAL GRUPO 004	\$ 1.839.133,00
	\$ 36.173.211,00



pages/204272?ppid=2142990676&activity=ybar-ma88guca_referrers=H70cHM6ly0ht2dpb5SYVhvoY5jb20&guca_referrer_sig=4QAAAGFFZS-NIG2qr8tPKctPmDkED7WuonP3H-1hc_sAQeAc0tE31cSlr_c9pqfclPigdm100cOCejTED3evQg-V16w7PoQPCd



Q Buscar



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 13

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-004-2025

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.120-17.15- 5846

Señora
MARIA IDALI TREJOS
 Dirección: CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
 Teléfono: 6024397556

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-004-2025

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo De Hacienda y Finanzas Publicas, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 25 de abril de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-004-2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca".

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección se son:

ITEM	RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
GRUPO 002			
1	SOBRES DE AZÚCAR BLANCO	AZÚCAR EXTRAFINA BLANCA - BOLSA DE 200 TUBIPAKS DE PAPEL DE 5 G	2352001
2	CAFÉ MOLIDO	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO	2381302
3	TISANA	TISANA BEBIDA AROMATICA SABORES CAJA X 20 BOLSAS	2392901
	RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
GRUPO 003			
4	RESMAS PAPEL CARTA ECOLÓGICAS	TAMAÑO CARTA: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS. PAPEL BLANCO	3212802
5	RESMAS PAPEL OFICIO ECOLÓGICO	TAMAÑO OFICIO: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, PAPEL BLANCO PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS.	3212802
6	RESMAS PAPEL A4 COLOR VERDE ECOLÓGICAS	TAMAÑO CARTA: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS. PAPEL VERDE	3212802
7	VASO DE CARTON	VASO DE CARTON DE 6ONZAS X 40 UNIDADES	3219907
8	PEGANTE EN BARRA GRANDE	PEGANTE EN BARRA CON PRESENTACION DE 20 GRAMOS CON GLICERINA	3542006
9	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X 225GM	3542006

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 13

10	CORRECTOR LIQUIDO LÁPIZ BLANCO	ESTRUCTURA DE NYLON FLEXIBLE Y TAPA AJUSTABLE PROTECTOR	3549953
11	CINTA ADHESIVA	GRANDE POR 200 METROS	3692002
12	CINTA ADHESIVA	TRANSPARENTE DELGADA X 100 METROS	3692002
13	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO LEJAGADOR PLASTICO DELGADO X 20 UNIDADES	3699006
14	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO LEJAGADOR PLASTICO PARA FOLIO CORTO 12 CM X 20 UNIDADES	3699010
15	CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA REF. YOYO DESLIZANTE	3891104
16	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	RESALTADOR PARA DESTACAR LOS TEXTOS. PARA TODO TIPO DE PAPEL	3891104
17	MARCADOR BORRRABLE COLORES SURTIDOS	MARCADOR BORRRABLE DE CUERPO REDONDO – PUNTA BISELADA	3891104
18	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA	MARCADOR PERMANENTE TWIN TIP – DOBLE PUNTA – PUNTO FINO Y ULTRAFINO	3891104
19	MARCADORES	MARCADORES MICROPUNTAS	3891106
20	LAPIZ NEGRO	LAPIZ DE MADERA CON FORMA REDONDA, MINA DE GRAFITO GRADO #2.	3891107
21	LÁPIZ ROJO CHECK	LAPIZ DE MADERA CON FORMA REDONDA, MINA DE GRAFITO GRADO #2, ROJO	3891205
22	FECHADOR	FECHADOR MANUAL DE 6 Y 8 DIGITOS	3899998
23	LIBRO RADICADOR	LIBRO RADICADOR X200 FOLIOS	3699006
24	TACO NOTAS PEQUEÑOS	NOTAS ADHESIVAS – DE COLORES NEON 40 X 50 MM	3899998
25	BANDERITAS – SEÑALES AUTOADHESIVAS	MATERIAL PLÁSTICO. TAMAÑO 1/2 PULGADAS	2684001
26	TOALLA MEDIANA PARA MANOS EN TELA	TOALLA DE MANOS	3191410
27	MEZCLADORES	MEZCLADORES EN BAMBU 11 CM PARA TINTO, 100% BIODEGRADABLE PAQUETE X 1000	3212898
28	CARTULINA PARA LEGAJAR	CARTULINA AMARILLAX 50 PARES	3212898
29	CARTULINA SEPARADOR TAMAÑO CARTA	CARTULINA SEPARADORA TAMAÑO CARTA CON PESATAÑA	3212898
30	SEPARADORES DE CARPETAS	A4 - POLIPROPILENO EXTRA- FUERTE 0,5 MM.	3212898
31	CARPETA DE PRESENTACIÓN	TAMAÑO OFICIO – BLANCO – CARTULINA ESMALTADA	3214302
32	CARPETA DE PRESENTACIÓN	TAMAÑO CARTA BLANCO – CARTULINA ESMALTADA	3214302
33	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	3219201
34	SOBRES MANILA CARTA	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA - ECOLÓGICO, SIN ADHESIVO - 22.5 X 29 CM.	3219202

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 13

35	SOBRES MANILA OFICIO	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO - ECOLÓGICO, SIN ADHESIVO - 25 X 35 CM.	3219202
36	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO ACOLCHADO TRIPLE HOJA X 25 MTR	3219302
37	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO SUAVE DOBLE HOJA (X 250 MTS)	3219302
38	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS	TOALLA DE PAPEL ECOLOGICO	3219304
39	SERVILLETA BLANCA	SERVILLETA BLANCA DE CAFETERIA	3219305
40	LIMPIONES ABSORVENTES DESECHABLES	LIMPIONES ABSORVERTES DE PAPEL DESCHABLES-COCINA X 80 HOJAS	3219307
41	INSECTICIDA	INSECTICIDA PARA ANIMALES RASTREROS (X 360ML)	3466101
42	TINTAS PARA SELLOS	SIN ACEITE, FRASCO PLASTICO DE 30 ML CON APLICADOR, COLOR AZUL/NEGRO	3514007
43	JABON AZUL EN BARRA	BARRA DE JABON AZUL POR 900GR	3532101
44	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE X 500GR	3532102
45	JABON LAVALOZA	JABON LAVALOZA BIODEGRADABLE	3532103
46	JABON LIQUIDO PARA MANOS	JABON LAVAMANOS BIODEGRADABLE	3532105
47	LIMPIADOR DE PISOS	AMBIENTADOR PARA PISOS- GALON	3532202
48	LIMPIADOR TODO EN UNO	LIMPIADOR MULTIPROPOSITO TODO EN UNO BIODERADABLE	3532202
49	DETERGENTE CLORADO	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE	3532202
50	LIMPIAVIDRIOS INDUSTRIAL	DESENGRASANTE, ANTIEMPAÑANTE Y BRILLO, BIODEGRADABLE- GALON	3532204
51	DESMANCHADOR	DESMANCHADOR DE PISOS, JUNTAS Y CERAMICAS BIODEGRADABLE	3532210
52	AMBIENTADOR	AMBIENTADOR PARA PERFUMAR ESPACIO (X 360ML)	3533102
53	BORRADORES BLANCOS	BORRADOR DE NATA x 24 unidades	3627018
54	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA DE 65 X 90 x 100 unidades	3641001
55	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA DE 90 X 110 x 20 unidades	3641001
56	BOLSA INDUSTRIAL BLANCA	BOLSA INDUSTRIAL BLANCA DE 90 X 110 x 10 unidades	3641001
57	BOLSA PLÁSTICA BLANCA	BOLSA PLASTICA BLANCA PARA PAPELERA BIODDEGRADABLES 45 X 60 x 10unidades	3641001
58	BOLSA PLÁSTICA NEGRA	BOLSA PLASTICA NEGRA PARA PAPELERA BIODDEGRADABLES 45 X 60 x 10unidades	3641001
59	CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA	CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO REF. YOYO DESLIZANTE	3699010
60	BOLIGRAFOS	TINTA DE COLORES SEMIGEL	3891102
61	BOLÍGRAFOS	TINTA NEGRA SEMIGEL	3891102
62	REPUESTO PARA PORTAMINAS	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM	3891108

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 13

63	REPUESTO PARA PORTAMINAS	MINAS PARA PORTAMINAS DE 2 MM	3891108
64	PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 2 MM X 12 UNIDADES	3891117
65	PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 0.7 MM X 12 UNIDADES	3891117
66	ALMOHADILLAS PARA TABLERO	FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET	3891207
67	ALMOHADILLAS DACTILARES (HUELLEROS)	MATERIAL: PLÁSTICA. COLOR DE TINTA NEGRO	3891207
68	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	ALMOHADILLAS PARA SELLOS – SIN TINTA DE FILTRO REINTINTABLE	3891207
69	ESCOBA PLASTICA	ESCOBA PLASTICA CON CERDA SUAVE	3899302
70	CEPILLO LIMPIA JUNTAS	CABEZAL CURVO Y ESTRECHO PARA ESPACIOS REDUCIDOS	3899303
71	CEPILLO DE BAÑO	CEPILLO CON MANGO LARGO CON CABEZA REDONDA Y FIBRAS EN TODA LA SUPERFICIE.	3899303
72	TRAPEADOR INDUSTRIAL	TRAPEADOR DE MICROFIBRA DE ALTO RENDIMIENTO	3899314
73	LMPIAVIDRIOS	SOPORTE METÁLICO POR UN METRO	3899318
74	GUANTES INDUSTRIALES NEGROS	GUANTES DE PROTECCION DE LATEX	3899918
75	TACO NOTAS GRANDES	NOTAS ADHESIVAS – DE COLORES NEON 76 X 76 MM x 500	3899998
76	HUMEDECEDOR DE DEDOS	CERA PARA CONTAR – HIGIENICO, ANTIBACTERIANO – QUE NO SE PEGUE- NO TOXICO Y SIN MANCHAS	3899998
77	BANDA DE CAUCHO	DE CAUCHO REF. 22 LARGO 90 M.M. ANCHO 2 M.M.	3899998
	RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
GRUPO 004			
78	ESPONJILLA SABRA	ESPONJA, CONSTRUIDO CON ESPUMA DE ALA RESISTENCIA	4291231
79	ESPOJILLA VERDE BAÑO	ESPONJA DE FIBRA ABRASIVA PARA SUPERFICIES DE MUGRE DIFICIL	4291231
80	TIJERAS DE OFICINA	CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE Y DISEÑO ERGONÓMICO 9"	4291305
81	CLIP PEQUEÑO	ALAMBRE METALICO GALVANIZADO X 100	4299502
82	CLIP JUMBO	ALAMBRE METALICO GALVANIZADO X 100	4299502
83	GANCHO COSEDOR	GANCHO ESTÁNDAR TIPO GRAPA EN ALAMBRE METALICO COBRIZADO	4299504
84	BISTURI	MATERIAL PLASTICO	4491309
85	SACA PUNTA PLÁSTICO CON DISPENSADOR	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO CON CUCHILLA DE ACERO TEMPLADO, CON AMPLIO DEPÓSITO	4516001
86	COSEDORA DE OFICINA	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	4516003
87	PERFORADORAS 2 HUECOS	PERFORADORA 2 HUECOS METALICAS COLOR NEGRO CON UN PERFORADO MINIMO DE 20 HOJAS	4516004
88	SACA GANCHOS	CONSTRUCCIÓN METÁLICA CROMADA, GUARDAS DE DEDOS EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, PUNTAS METÁLICAS FUERTES.	4516005
89	REGLAS	PLASTICAS MEDIDA: 30 CM	4823206

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 13

ASPECTOS GENERALES DEL SUMINISTRO
Presupuestos para la ejecución del contrato de suministro:
1. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el plan de entrega fijado con el supervisor del contrato.
2. Limpieza general de los elementos a entregar, retirando los excesos de polvo y microorganismos que pudieran encontrarse fuera de los bienes. El contratista remitirá evidencia filmográfica del proceso de desinfección, explicando en la misma el proceso llevado a cabo y los componentes utilizados para esta.
3. Suministrar los bienes en la fecha y hora estipulada, según programación previa acordada con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Deben entregarse únicamente las cantidades solicitadas por el supervisor; dicha solicitud debe constar por escrito.
4. Suministrar los bienes debidamente sellados, nuevos y con el respectivo certificado (cuando aplique). No se aceptan bienes que no sean de marcas reconocidas; todos los bienes deben ser abiertos en presencia de personal del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Los bienes desgastados o dañados deberán ser cambiados.
5. El contratista debe entregar junto con el producto, la evidencia de que el mismo cumple con las especificaciones técnicas de esta invitación. Dicha evidencia puede ser un documento adicional o la descripción inscrita en la caja del respectivo producto.
6. Cumplir con la descripción técnica requerida en la invitación pública tal y como lo expresa en la misma, a saber
7. Los productos a suministrar se deben adherir a la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 14001: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca
8. Los productos que apliquen deben ser amigables con el medio ambiente y/o biodegradables
9. Los productos de aseo a suministrar deben contar con Hoja de seguridad, ficha técnica, Certificado de biodegradabilidad y certificado de posconsumo (Disposición de envases y residuos)

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- A. Si la ficha técnica no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas se **inhabilitará la propuesta**.
- B. La propuesta cuenta con una validez y vigencia de treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de cierre del presente proceso.
- C. La oferta económica debe ser presentada en pesos colombianos, el oferente debe tener presente que la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente que presente la oferta con el precio más bajo.
- D. Los productos suministrados deben ser nuevos de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional y/o internacional, y cumplir con las normas técnicas en caso de que las tengan.
- E. **Certificación que acredite calidad de los Productos:** El oferente, proponente y/o quien resulte ser adjudicatario de este proceso deberá acreditar la calidad de los bienes que suministre al contratante con certificación expedida por su proveedor y/o proveedores. De igual manera deberá acreditarse que los productos ofertados, sean marcas reconocidas, para lo cual deberá aportar certificación expedida por quien sea su proveedor y/o proveedores.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 13

F. **Certificado de biodegradabilidad, Hoja de seguridad, ficha técnica:** El oferente, proponente y/o quien resulte ser adjudicatario de este proceso deberá presentar Certificado de biodegradabilidad, Hoja de seguridad, ficha técnica de los insumos de aseo e higiene a suministrar.

G. **Certificado de posconsumo:** El oferente, proponente y/o quien resulte ser adjudicatario de este proceso deberá gestionar la recolección de elementos e insumos desechados que hacen parte del suministro (Disposición de envases y residuos), de esta manera debe demostrar que hace una disposición adecuada y responsable de los mismos cumpliendo con los estándares y las políticas de protección al medio ambiente, para ello el contratista **deberá entregar el certificado de disposición de los de envases y residuos (Certificado Posconsumo)**

H. **La entidad autorizada para la recolección deberá emitir certificado a nombre del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca**, donde se exprese que se realizó la disposición final de forma adecuada cumpliendo con la normatividad ambiental, este certificado deberá ser generado al finalizar el contrato de suministro.

I. El oferente debe cumplir con la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 14001: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-004-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MARIA IDALI TREJOS	C.C	31.253.161
DIRECCIÓN:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5	Tel:	6024397556
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No: 3700003172 Fecha de contabilización: 12/03/2025		
	Ítem 1 Valor: 36.600.000 COP Proyecto: 9999999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafetería y Viveres		
	Ítem 2 Valor: 90.986.485 COP Proyecto: 9999999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 13

	Centro Gestor: 1147 - DPTO.ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros Ítem 3 Valor: 2.504.000 COP Proyecto: 9999999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros Importe total: LA SUMA DE CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS Valor: 130.090.485 COP
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos fiscales y legales el valor total estimado del presupuesto derivado de la presente contratación es la suma de ciento treinta millones noventa mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M/cte (\$130.090.485), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, el cual, diligenciará y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 13

	El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.								
GARANTÍAS	Acorde Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y con la SECCIÓN 3 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, en lo que atañe a la contratación de minima cuantia con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo propio y a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas una Garantía Única de Cumplimiento en la etapa contractual, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con sede o sucursal en o por una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se entregará a la entidad contratante a los (5) cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato electrónico, junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así: <table><tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>3.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</td><td>En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, dadas las características de las actividades a realizar por su complejidad y servicio a prestar, una GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO o PATRIMONIO AUTÓNOMO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes</td><td></td><td></td></tr></table>	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA	3.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, dadas las características de las actividades a realizar por su complejidad y servicio a prestar, una GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO o PATRIMONIO AUTÓNOMO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes		
RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA						
3.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, dadas las características de las actividades a realizar por su complejidad y servicio a prestar, una GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO o PATRIMONIO AUTÓNOMO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes								



ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FO-M9-P2-51

Versión: 01

Fecha de aprobación: 13/12/2022

Página 9 de 13

		riesgos:		
	3.1.1. CUMPLIMIENTO: (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cuyo valor será igual al VEINTE POR CIENTO 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más, en todo caso, hasta su liquidación contados a partir de la expedición de la garantía, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo De Hacienda Y Finanzas Públicas - de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.	20%	La vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más
	3.1.2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Por cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO 15% del valor total del presupuesto y vigencia desde la suscripción del contrato y cinco (5) meses más, al término de duración del mismo. Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo De Hacienda Y Finanzas Públicas - los perjuicios derivados de la mala calidad de los bienes y/o servicios a contratar, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	15%	La vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más
RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.				
GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado				

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 10 de 13.

	por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes. EL CONTRATISTA deberá constituir y pagar la prima de las garantías solicitadas.
SUPERVISOR	La supervisión de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, estará a cargo del Doctor Javier Jaramillo Giraldo Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión quien será designado por la ordenadora del gasto en la plataforma SECOP II. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 11 de 13

	En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.
RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA MARIA IDALI TREJOS - debe pagar a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato contiene las obligaciones claras, expresas y exigibles de las partes y, por consiguiente, prestará mérito ejecutivo
MULTAS	La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso y que, sumadas no superen el quince por ciento (15%) del valor del Contrato. El CONTRATISTA y El CONTRATANTE, acuerdan que el valor de las multas se descontará por el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 12 de 13

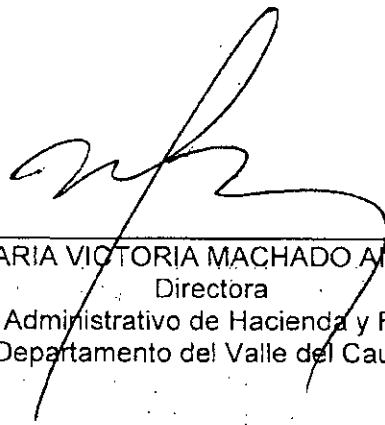
	establecidos en el Código de Comercio. El incumplimiento y la determinación del valor a pagar se acreditan ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Departamento del Valle del Cauca. Lo anterior, salvo en el caso en que el CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probados. Las multas se pactan sin perjuicio de que el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, demuestre y reclame ante la jurisdicción el valor de los daños sufridos con el incumplimiento que genera la aplicación de la multa.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control
LIQUIDACIÓN	Una vez terminado el contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes antes del vencimiento de los cinco (5) meses siguientes a su finalización o a la ejecutoria del acto administrativo que ordene la terminación. Para el efecto, el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto, suscribirán la respectiva acta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice la entidad o si las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 13 de 13

	de la misma, el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para intentar la liquidación bilateral. El acta de liquidación unilateral se adoptará mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo De Hacienda y Finanzas Públicas, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Directora

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Karen Valentina Quíñones Martínez- Contratista -DAHFP-NOH
Revisó: Iliana Cano Rentería- Contratista - DAHFP-NOH

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 12

OTROSI CONTRATO No. 1.120-17.15-5846 - _____

ACLARACIÓN ☐ ADICIÓN ☐ ☒ PRORROGA ☐ MODIFICACION ☐
--

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	1.120-17.15-5846 del 2 de mayo de 2025.
NOMBRE DE CONTRATISTA	MARIA IDALI TREJOS
NIT / CCC	CC. 31.253.161
OBJETO	"Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativa de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$130.090.485), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. VALOR ADICIÓN: SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$60.093.265) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. VALOR FINAL: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTAY TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$190.183.750),

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 12

	incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de mayo de 2025.
FECHA DE INICIO EJECUCION	06 de mayo de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAVIER JARAMILLO GIRALDO CC 1.116.250.763 Sub. Técnico de Apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Entre los suscritos, DEISY GIL CAJIAO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 29.664.434, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto encargada del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT. 890399029-5, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-1676 del 17 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 0658 del 20 de octubre del 2025, quien está facultada para iniciar y llevar a término, como en efecto se hizo, este proceso de selección abreviada de menor cuantía celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, adicionado por el Decreto No. 1.22-1435 del 01 de septiembre de 2025 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 1-22-0073 DEL 12 DE ENERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL", y, el Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", quien en lo sucesivo se denominará El CONTRATANTE, y, MARIA IDALI TREJOS, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.253.161, quien para los efectos del presente acto se denominará el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 12

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 1.120-17.15-5846-1 al Contrato o carta de aceptación de oferta y su complemento No. 1.120-17.15-5846 del 2 de mayo de 2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 21 de abril de 2025 el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - publicó en el SECOP II el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-004-2025, junto con sus respectivos documentos (i) los estudios previos; (ii) el análisis del sector; (iv) el complemento de la invitación pública o pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, cuyo objeto es: "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

SEGUNDA: Que el día 2 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato Electrónico y su complemento (carta de aceptación de oferta) No. 1.120-17.15-5846, que se entiende fechado y firmado, una vez fue aprobado por ambas partes, a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
 Aprobado por: MARIA DALY TREJOS
 Fecha de aprobación: 26/04/2025 a las 11:04 AM por el 11.04.2025

Aprobador - Entidad Estatal
 Aprobado por: MARIA VICTORIA RACHED JARANA
 Fecha de aprobación: 26/04/2025 a las 11:04 AM por el 11.04.2025

Contrato Firmado: C01_PCCNTR_7637606_Firmado
 Contrato en ejecución: C01_PCCNTR_7637606_En ejecución

Información del contrato

TERCERA: Que, posterior a la firma del Contrato Electrónico de suministro y su complemento (carta de aceptación de oferta) No. 1.120-17.15-5846 del 2 de mayo de 2025 y en el transcurso de su ejecución, el supervisor del contrato emitió viabilidad técnica considerando necesaria la adición en precio al Contrato Electrónico de suministro y su complemento (carta de aceptación de oferta) No. 1.120-17.15-5846 del 2 de mayo de 2025 y, consecuentemente se hace necesario la suscripción del Otrosí No. 1, basado en lo expuesto, como en efecto consta en dicha viabilidad técnica.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 12

CUARTA: Que, Según Colombia Compra Eficiente en su página Web: sintesis.colombiacompra.gov.co/content/diferencia-entre-adición-de-contrato-:

".... existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.

Quando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).

Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido..."

QUINTA: Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración ..."

SEXTA: Que, existe disponibilidad presupuestal por valor de SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$60.093.265) para atender la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 12

adición en precio al valor del contrato inicial (No. 1.120-17.15-5846 y su complemento del 2 de mayo de 2025):

CDP Número 3700003282

Fecha de contabilidad: 15.10.2025

Item: 1 Valor 5.989.820 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201002/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posición Presupuestaria: 2-120201002

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles

Cuenta Mayor: 5111140016

Item: 2 Valor: 50.462.870 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes

transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posición Presupuestaria: 2-120201003

Otros bienes transportables (excepto productos met

Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 3 Valor: 3.640.575 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201004/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Productos

metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Importe Total: La Suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS

Valor: 60.093.265 COP

SEPTIMA: Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

OCTAVA: Que, la cantidad por la cual se va a adicionar en valor el contrato de Suministro No. 1.120-17.15-5846 del 2 de mayo de 2025, no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado anteriormente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 6 de 12
---	---	--

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR en precio al contrato de Suministro No. 1.120-17.15-5846 del 2 de mayo de 2025, cuyo objeto está determinado al inicio de este documento, en la suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$60.093.265), para un valor total del mismo por la suma de CIENTO NOVENTA MILONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$190.183.750).

CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la adición en precio, se hace necesario modificar la carta de aceptación de Oferta quedando del siguiente tenor:
(...)

CONTRATISTA:	MARIA IDALI TREJOS	C.C	31.253.161
DIRECCIÓN:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5	Tel:	6024397556
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No: 3700003172		
	Fecha de contabilización: 12/03/2025		
	Item 1 Valor: 36.600.000 COP Proyecto: 999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y labaco; textiles Área Funcional: 99999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafetería y Viveres		
	Item 2 Valor: 90.985.485 COP Proyecto: 999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met Área Funcional: 99999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros		
	Item 3 Valor: 2.504.000 COP Proyecto: 999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 12

Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros Importe total: LA SUMA DE CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS Valor: 130.090.485 COP CDP ADICION EN PRECIO OTRO SI No. 1 CDP No: 3700003282 Fecha de contabilidad: 15.10.2025 Item 1 Valor 5.989.820 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201002/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posición Presupuestaria: 2-120201002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles Cuenta Mayor: 5111140016 Item 2 Valor: 50.462.870 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posición Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000 Item 3 Valor: 3.640.575 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201004/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Importe Total: La Suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS Valor: 60.093.265 COP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	VALOR INICIAL: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS m/cte (\$130.090.485), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION
POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 12

	VALOR ADICIÓN: SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$60.093.265) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. VALOR FINAL: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato o carta de aceptación de oferta es la suma de CIENTO NOVENTA MILONES CIENTO OCHENTAY TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$190.183.750), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.								
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, el cual, diligenciará y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.								
GARANTÍAS	Acorde Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y con la SECCIÓN 3 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, en lo que atañe a la contratación de mínima cuantía con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo propio y a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas una Garantía Única de Cumplimiento en la etapa contractual, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con sede o sucursal en o por una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se entregará a la entidad contratante a los (5) cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato electrónico, junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así: <table><tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</td><td>En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento</td><td></td><td></td></tr></table>	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento		
RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento								

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 9 de 12

	Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, dadas las características de las actividades a realizar por su complejidad y servicio a prestar, una GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO o PATRIMONIO AUTÓNOMO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:		
CUMPLIMIENTO: (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cuyo valor será igual al VEINTE POR CIENTO 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más, en todo caso, hasta su liquidación contados a partir de la expedición de la garantía, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo De Hacienda Y Finanzas Públicas - de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.	20%	La vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Por cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO 15% del valor total del presupuesto y vigencia desde la suscripción del contrato y cinco (5) meses más, al término de duración del mismo. Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo De Hacienda Y Finanzas Públicas - los perjuicios derivados de la mala calidad de los bienes y/o servicios a contratar, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	15%	La vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más
RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015: en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente. GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para			

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 10 de 12
---	---	---

	todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1 4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes. EL CONTRATISTA deberá constituir y pagar la prima de las garantías solicitadas.
SUPERVISOR	La supervisión de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, estará a cargo del Doctor Javier Jaramillo Giraldo subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión quien será designado por la ordenadora del gasto en la plataforma SECOP II. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: - Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. - Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. - Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. - Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. - Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. - Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.
RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA MARIA IDALI TREJOS - debe pagar a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 11 de 12

	adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato contiene las obligaciones claras, expresas y exigibles de las partes y, por consiguiente, prestará mérito ejecutivo
MULTAS	La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso y que, sumadas no superen el quince por ciento (15%) del valor del Contrato. El CONTRATISTA y El CONTRATANTE, acuerdan que el valor de las multas se descontará por el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. El incumplimiento y la determinación del valor a pagar se acreditan ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Departamento del Valle del Cauca. Lo anterior, salvo en el caso en que el CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probados. Las multas se pactan sin perjuicio de que el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, demuestre y reclame ante la jurisdicción el valor de los daños sufridos con el incumplimiento que genera la aplicación de la multa
CESIÓN	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control
LIQUIDACIÓN	Una vez terminado el contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes antes del vencimiento de los cinco (5) meses siguientes a su finalización o a la ejecutoria del acto administrativo que ordene la terminación. Para el efecto, el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto, suscribirán la respectiva acta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice la entidad o si las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para intentar la liquidación bilateral.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 12 de 12

	El acta de liquidación unilateral se adoptará mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo De Hacienda y Finanzas Públicas, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co .

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato y su complemento No. 1.120-17.15-5846, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aprobación de ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN. El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - publicará el presente otrosí No. 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Nathali Tatiana Vélez Insuasti- Contratista- DAHFP
Revisó y corrigió: Iliana Cano Rentería- Profesional contratista- DAHFP
Aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas -subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Identificación del contrato

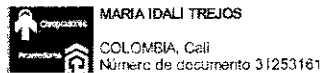
ID del contrato en SECOPI: C01_PCCNTR_7837608
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: En ejecución
 Fecha de generación del estado: 4 días de tiempo transcurrido (20/05/2025 10:07:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato: 1.120-17.15-5846
 Objeto del contrato: "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativa de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca"
 Tipo de Contrato: Suministros
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato: 8 Meses
 Fecha de inicio de contrato: 1 hora de tiempo transcurrido (6/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Liquidación: ☒ Sí ☐ No *
 Fecha de inicio de liquidación: 2/01/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha fin de liquidación: 30/04/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Obligaciones Ambientales: ☒ Sí ☐ No *
 Fecha de inicio de obligaciones ambientales: 4 días de tiempo transcurrido (20/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de obligaciones ambientales: 31/12/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Incluye criterios de sostenibilidad ambiental: ☐ Sí ☒ No *
 Obligaciones pos consumo: ☒ Sí ☐ No *
 Fecha de inicio de obligaciones pos consumo: 4 días de tiempo transcurrido (20/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de obligaciones pos consumo: 31/12/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Reversión: ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA IDALI TREJOS	Banco Caja Social	Ahorros	2411332259

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
 Aprobado por: MARIA IDALI TREJOS
 Fecha de aprobación: 20/05/2025 3:14:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
 Aprobado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
 Fecha de aprobación: 20/05/2025 3:15:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: C01_PCCNTR_7837608_Firmado
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐ Sí ☒ No
 El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☒ No
 Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir
☐ Sí ☒ No

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ Valor 130090485,00 COP

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12 días de tiempo transcurrido (23/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/05/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12 días de tiempo transcurrido (23/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/05/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar (8/05/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 45 minutos de tiempo transcurrido (8/05/2025 12:22:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17044201	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	45.531.670,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17017907	Seriedad de la oferta	-	13.009.048,50 COP	-	25/07/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 30 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.7837608
Proveedor: MARIA IDALI TREJOS
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Cali
Dirección: CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Código postal: 76001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
SOBRES	5016100	AZÚCAR ESMALTADA BLANCA BOLSA DE 200 TUBOS DE PAPEL DE 5 G (BOLSA	1,00	UN	0,00	130,000,485,00	0,00	130,000,485,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACIÓN OFERTA PAPELERIA NUMERADA.pdf	ACEPTACIÓN OFERTA PAPELERIA NUMERADA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	JAVIER JARAMILLO GIF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116250763	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA VICTORIA MACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Agregar usuario						

Histórico de asonaciones

Posición	Nombre	Fecha de aseguramiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	3 días de tiempo transcurrido (205/2025 3:15:55 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Supervisor	JAVIER JARAMILLO GIRALDO	3 días de tiempo transcurrido (205/2025 3:15:55 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Ordenador del pago	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	3 días de tiempo transcurrido (205/2025 3:15:55 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
--	---

Paz		Compartidos con otros	
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☒ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ SI ☐ No *	130.090.485
	Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No *	
	Total		130.090.485

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código COP	Tipo	Estado del COP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIE ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecución	Estado
3700003172	CDP	No se ha iniciado		130.090.485 COP	00-00-000-00000	Editar
Saldo de CDP 0 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVFICOP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Revisión de Gasto	Consulta Ejecución
☒ 4500039584	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	130.090.485 COP	130.090.485 COP	-	-	SIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP		130.090.485 COP						
Saldo de compromisos AVF		0 COP						
Saldo total comprometido		130.090.485 COP						
Última consulta a SIF								
Fecha de consulta SIF		-						



Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Directorio SECOP	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	------------------	------	------

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)[Imprimir](#)[Modificar](#)

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7837608

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 3

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado
2/05/2025 10:07:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato 1.120-17.15-5846

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato
"Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativa de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca"

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Suministros

¿Asociado a otro contrato? ☒ Sí ☐ No

Duración del contrato 8 Meses

Fecha de inicio de contrato 6/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato
31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☒ Sí ☐ No *

Fecha de inicio de liquidación 2/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 30/04/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No *Fecha de inicio de obligaciones ambientales
2/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha fin de obligaciones ambientales
31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Incluye criterios de sostenibilidad ambiental ☐ Sí ☒ No *Obligaciones pos consumo ☒ Sí ☐ No *Fecha de inicio de obligaciones pos consumo
6/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha fin de obligaciones pos consumo
31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBVALLE - HACIENDA

COLOMBIA, Cali



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



MARIA IDALI TREJOS

COLOMBIA, Cali

Número de documento 31253181

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA IDALI TREJOS	Banco Caja Social	Ahorros	2411332259

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARIA IDALI TREJOS
Fecha de aprobación: 2/05/2025 3:14:19 PM
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Fecha de aprobación: 2/05/2025 3:15:55 PM
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7837608_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7837608_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA
Proceso de Contratación	DAHFP-MC-004-2025
Título de la oferta	OFERTA PAPELERIA 2025 MARIA IDALI TREJOS
Cuantía del contrato	190.183.750 COP

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303398178

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000070743 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA **CALI SUR**

COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
27 10 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
27 10 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **MARIA IDALI TREJOS**

IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161

DIRECCIÓN: CL 62 B 1 A 9 AG CHIMINANG TO I SEC 5 75 APTO 3

CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO: 6022744116

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL BIEN

05/05/2025
05/05/2025

31/05/2026
31/05/2026

38,036,750.00
28,527,562.50

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

BENEFICIARIOS

NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. 1.120-17.15-5846 DE FECHA MAYO 2 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI No 1, SE ADICIONA LA SUMA DE \$60.093.265 AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO QUEDANDO SU VALOR TOTAL EN \$190.183.750, SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS QUEDANDO TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****21,032,642.75	VALOR PRIMA: \$ *****45,062	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****8,562	TOTAL A PAGAR: \$ *****53,623
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ERNESTO BARONA SOLANO	CLAVE 10477	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	----------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGIOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESE CAMBIA EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/Politica-de-Privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)0000000007000430339817

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADB207B090FF97E59

CLIENTE



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR

COD. AGENCIA: 430

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000070743 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARIA IDALI TREJOS

IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

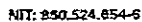
BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

TEXTO ITEM 1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, CONTINUAN SIN MODIFICACION.

CLIENTE



Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<http://asociaciongigilgigas.com>



GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2359 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6001, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUP.

COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000070743 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE MARIA IDALI TREJOS

IDENTIFICACION Nº 31.253.161

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO

IDENTIFICACIÓN NIT 890.399.029-5

ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO

IDENTIFICACION NIT 890.399.029-5

ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

TEXTO ITEM 1



Aseguradora Solidaria
de Colombia

NT 280-2014-054-8

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303398178

PÓLIZA No:430 - 47 - 994000070743 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA CALI SUR

COD AGENCIA 472

RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICIÓN

TIPO DE IMPRESIÓN IMPRESIÓN

DA MES AÑO
5 5 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DA MES AÑO
5 5 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE MARIA IDALI TREJOS

IDENTIFICACIÓN CC 31.253.161

DIRECCIÓN CL 11 9 1 A 4 AT REINVENTOS DE 1 DE 5
CALLE 11 9 1 A 4 AT REINVENTOS DE 1 DE 5

CORREO CALI, VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO 312744111

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

IDENTIFICACIÓN NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

IDENTIFICACIÓN NIT 890.399.029-5

AMPAROS

CLASE DE MARCA: CONTRATO

Contratista Amparos
Contrato

Vigencia Desde

Vigencia Hasta

Suma Administrativa

CUMPLIMIENTO

05/05/2025

31/05/2025

10,019,000

VALIDAC SIEN (CONTRATISTA)

05/05/2025

31/05/2025

10,019,000

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.399.029-5
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTÍA EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA RESPONSABLE DE CONTRATO NO. 1110-2015-0044 DE FECHA 10/05/2015 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTROS DE PAQUETERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INMUEBLES DE ARREDO Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL DEPARTAMENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DETALLE DE LA PÓLIZA

Número de
póliza: 994000070743

Número de
anexo: 0

Agencia: CALI SUR

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado /
Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS ,

Tomador /
Garantizado: TREJOS MARIA IDALI

Detalle amparos asegurados:

Ampero	Comienzo	Fin de vigencia	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes 5 de mayo de 2025	domingo 31 de mayo de 2026	\$25 018 097.00
CALIDAD DEL BIEN	lunes 5 de mayo de 2025	domingo 31 de mayo de 2026	\$19,513 572.75

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

**COMPROBANTE DE PAGO
INDIVIDUAL**

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4303398178

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Expr: CALI SUR	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: \$ 133,935.00	DÍA MES AÑO 5 5 2025 FECHA DE IMPRESIÓN
AG. RAM. POL: 430 _ 47 _ 994000070743	IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161	
NOMBRE: MARIA IDALI TREJOS		
FORMA DE PAGO COD. BANCO No. CHEQUE	CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐	VALOR PAGADO \$



PUNTOS DE PAGO	MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
INTERNET (PSE-TC)	www.aseguradorasolidaria.com.co	1) GRUPO ÉXITO	Cenit, Surimax, Pormat y Almacenes Éxito \$9.999.999
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	2) LA 14	Supermercados \$9.999.999
TELÉFONO FLO BOGOTÁ	(1) 2845444	3) MOVIREP	Tiendas y puntos autorizados \$1.500.000
BANCOS	Banco Davivienda convenio tarjeta # 1040955 o DNR 1040955 Ref. 1 No. Documento Ref. 2 No. Referencia 10 50000 Banco de Occidente Banco de Bogotá	4) EFECTY	Comercio No. 2792 y Número electrónico \$ 500.000
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	5) COOPENESSA	UNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR \$ 500.000
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudos	6) COPIDROGAS	Druguerías afiliadas \$ 300.000
		7) CONRED	Monto máximo \$1.000.000 Convenio No. 1040955 y/o 1004450 Referencia: Número electrónico para pagos
		8) PUNTORED	

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en centros y puntos de recaudo.
- No se reciben pagos (efectivo o cheque).
- Para pagos en efectivo, aparece en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del titular de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a raíz de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, previa las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales sugeridos que pueden ser consultados en la página.

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en linea/tpc/pagos.asp

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4303398178

NOMBRE: MARIA IDALI TREJOS	IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161	DÍA MES AÑO 5 5 2025 FECHA DE IMPRESIÓN
FORMA DE PAGO COD. BANCO No. CHEQUE	CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐	VALOR PAGADO \$



DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Agencia Expr: AG. RAM. POL: Calle 100 No. 9A-45 Piso 6 y 12 Bogotá

- Banco -

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 26-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180

Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea 3152354427.

Esta es la información sobre su pago:

	Aseguradora Solidaria de Colombia
	Cll 19, s 92 45, Piso 12 Bogotá Colombia
	EF30 Option 4
	8605746546

	4303398176
	1461433767
	TRFJOS
	roshy04@hotmail.com
	1461433767

	4303398176
	Pagos ACH PSE
	06/05/2025
	4303398176
	1461433767
	Puntaria
	Transacción Aprobada

	POLIZAS
	3
	SANCOLOMIA
	1001
	133935
	3

* Esta transacción este sujeta a verificación

IMPRIME ESTE PAGINA

RETORNAR AL COMERCIO



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA IDALI TREJOS

Identificado con CC 31253161

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA ERMITA,
con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:

24113302259

Fecha de apertura:

7 de Abril de 2022

Condiciones de uso:

Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o
de caucho, sin protector

Estado:

Cuenta activa

VALIDADO por el Sistema de Control Interno de la Superintendencia Financiera de Colombia

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal
Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 06 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva